REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

S COORDINADORA E MACIONAL O DEL WITH

MEMBETHIND DIS HACIMODA OFFICIAL DIS FARTES

RECIBIDO

MAYO 2009

| / | 10 | 10 | rio | C | el Inte |
|---|----|-----|-----|----|---------|
| 1 | M | ici | na | de | Partes |
| | | | | | |

TOTALMENTE

TRAMMADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2565

Santiago, 04 de Mayo de 2009

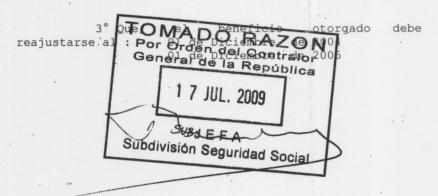
VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al darácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
BERMEDO BIZAMA ENRIQUE RUT: 10617472-5
de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.



TOMAGE RAZON 2

RECEPCION

Depurt.
Juridico

Dep. T.R.
Y Regist

Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral

Sub. Dep.
R. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Depart. Auditoria

ViO;P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Nalpor S

Addt. Por ..

Dedrey Des tratalet

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: BERMEDO BIZAMA ENRIQUE RUT : 10617472-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$ 121.502

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2004 \$ 124.515 01 de Diciembre de 2005 \$ 129.022

- Exonerado fallecido el 15 de Septiembre de 2006 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 30 de Septiembre de 2006.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE NO 19.234

PRESIDENTE

OPTION

OPT

MARTA JOIGUANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE PECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO